

BAQUEDANO, 29 NOV 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2530

VISTOS

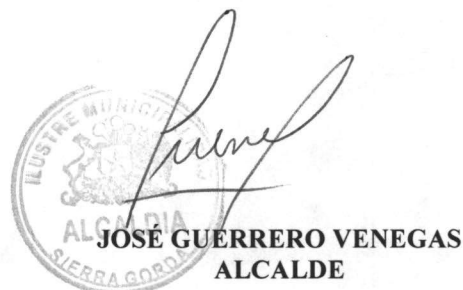
1. MEMORANDO N° 453 de fecha 15 de Septiembre de 2010, emitido por don Sergio Araya Páez, en su calidad de Coordinador de Salud, área traspasada municipal.
2. FORMULARIO DE REGISTRO DE SOLICITUD CIUDADANA Folio N° 03401003, de fecha 16 de Agosto de 2010, interpuesto por don Jaime Oscar Padilla Cortes.
3. FORMULARIO DE REGISTRO DE SOLICITUD CIUDADANA Folio N° 03401035, de fecha 19 de Agosto de 2010, interpuesto por don Jorge Morbach Ahumada.
4. Carta respuesta de fecha 09 de Septiembre de 2010, emitida por don Alberto Ledezma López, conductor Profesional Posta Rural Baquedano.
5. Ley N° 19.378 "Estatuto Atención Primaria de Salud".
6. Ley N° 18.883 que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
7. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir, con ocasión de los hechos descritos en los antecedentes referidos en los vistos N° 1, 2, 3 y 4, precedentes.
2. DESÍGNASE en calidad de Fiscal investigadora para instruir este proceso disciplinario de Sumario Administrativo a la funcionaria doña **Rosalía Luisa Ramírez Arqueros**, R.U.T.: 5.382.082-4, Administrativa categoría "B" nivel 14 de la carrera funcionaria.
3. NOTIFÍQUESE a la funcionaria designada, doña **Rosalía Luisa Ramírez Arqueros**, para que acepte el cargo y proceda a desempeñarlo en el plazo legal establecido.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de las Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Sumarial
- Expediente
- Jefe Personal
- ARCHIVO